



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y  
DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**CONGRESO NACIONAL**

**INFORME No. 08/2005-DASSJ**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL  
01 DE OCTUBRE DE 2004 AL 20 DE ENERO DE 2006**



**CONGRESO NACIONAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2004  
AL 20 DE ENERO DE 2006**

**INFORME No. 08/2005- DASSJ**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA  
"DASSJ"**

## **CONGRESO NACIONAL**

### **CONTENIDO**

**No. PÁGINA**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	1
----------------------------	---

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2-3
C. ALCANCE DEL EXAMEN	3
D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3-4
F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4-5

#### **CAPÍTULO II**

##### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

A. OPINIÓN	6-8
------------	-----

#### **CAPÍTULO III**

##### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	9
B. CAUCIONES	9
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	9

## **CAPÍTULO IV**

### **RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS**

A.	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	10
----	---	----

### **ANEXOS**



Tegucigalpa, MDC, 20 de enero de 2006  
Oficio No. 01-2006-DASSJ-TSC

Licenciado  
**PORFIRIO LOBO SOSA**  
Presidente Congreso Nacional  
Su Despacho:

Adjunto encontrará el Informe No. 08/2005-DASSJ de la Auditoría practicada al Congreso Nacional por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2004 al 20 de enero de 2006. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (reformado) de la Constitución de la República y Artículos 3, 4, 5 (numeral 5), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades.

Atentamente,

**RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ**  
Presidente



## CONGRESO NACIONAL

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

##### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 (reformado) de la Constitución de la República; 3, 4 y 5 (numeral 5), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2005 y a la Orden de Trabajo No. 008/2005-DASSJ del 13 de octubre de 2005 y la ampliación de la auditoría según Memorandos Nos. 136/2005-DASSJ del 30 de noviembre de 2005, para auditar hasta el 30 de noviembre de 2005 y 016/2006-DASSJ del 13 de enero de 2006, para auditar hasta el 20 de enero de 2006.

##### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

###### **B. 1 Objetivos Generales:**

1. Verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
4. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.

## **B. 2 Objetivos específicos:**

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad; y
4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables.

## **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, cubriendo el período comprendido entre el 01 de octubre de 2004 al 20 de enero de 2006; con énfasis en los rubros de **Ingresos y Gastos: Otros Servicios Técnicos y Profesionales** Objeto del gasto 259, **Propaganda y Publicidad** Objeto del gasto 266, **Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viajes** Objeto del gasto 272, **Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje** Objeto del gasto 274, **Otros Materiales No Personales** Objeto del gasto 299, **Otros Materiales y Suministros** Objeto del Gasto 399, **Becas** Objeto del gasto 513, **Ayudas Sociales a Personas** Objeto del gasto 514, **Subsidios a Particulares** Objeto del gasto 571.

## **D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

Las actividades del Congreso Nacional se rigen por la Constitución de la República, El Reglamento Interno del Congreso, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Congreso Nacional y Otros Reglamentos Aplicables al Poder Legislativo.

El objetivo primordial del Congreso Nacional es crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes por medio de la Cámara Legislativa que conforman 128 Diputados Propietarios y Diputados Suplentes, que son elegidos en elecciones democráticas por voto directo, y que se reúnen en Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias.

## **E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior : Cámara Legislativa  
Junta Directiva  
Presidencia

Nivel Asesoría : I Vice-Presidencia

II Vice-Presidencia  
 III Vice-Presidencia  
 IV Vice-Presidencia  
 I Vice-Presidente Alterno  
 I Secretaria (Secretario Privado)  
 I Secretaría  
 II Secretaría  
 I Pro-Secretario  
 II Pro-Secretario  
 Auditoría Interna

Nivel de Apoyo : Gerencia Administrativa  
 El CIEL (Centro de Investigación y Estudios Legislativos)  
 Dirección de Servicios Administrativos  
 Dirección de Recursos Humanos  
 Dirección de Relaciones Públicas  
 Dirección de Protocolo

Nivel Operativo : Departamento de Contabilidad  
 Sección de Presupuesto  
 Sección de Tesorería  
 Sección de Planillas  
 Departamento de Seguridad Interna

#### F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período del 01 de octubre de 2004 al 20 de enero de 2006, los ingresos por transferencias ascendieron a **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.749,808,069.00)** y los gastos examinados ascendieron a **DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 201,210,975.58)**, según el detalle que puede verse en Anexos 1 y 2.

#### G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan a continuación:

NOMBRE : Porfirio Lobo Sosa  
 CARGO : Presidente Del Congreso Nacional  
 PERIODO : Del 01 de Octubre de 2004 al 20 de enero de 2006  
 No. IDENTIDAD : 0201-1947-00264  
 DIRECCION : Colonia La Alambra, Calle Jacaranda  
 No. TELEFONO : 220-7155

NOMBRE : Wilfredo Cerrato Durón



CARGO : Gerente Administrativo  
PERIODO : Del 01 de Octubre de 2004 al 20 de enero de 2006  
No. IDENTIDAD : 0801-1945-03487  
DIRECCION : Santa Lucia, Francisco Morazán  
No. TELEFONO : 779-0337

NOMBRE : Alexis Zúniga Lavaire  
CARGO : Director Administrativo  
PERIODO : Del 01 de Octubre de 2004 al 20 de enero de 2006  
No. IDENTIDAD : 0304-1965-00234  
DIRECCION : Santa Lucia, Francisco Morazán  
No. TELEFONO : 230-3632

NOMBRE : Francisco Javier Sánchez  
CARGO : Jefe de Personal  
PERIODO : Del 01 de Octubre de 2004 al 20 de enero de 2006  
No. IDENTIDAD : 0703-1963-00425  
DIRECCION : Barrio La Guadalupe, 1era. Calle, Casa No.1310

**CONGRESO NACIONAL**

**CAPÍTULO II**

**ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

**A. OPINIÓN**



Tegucigalpa, MDC, 20 de enero de 2006

Licenciado

**PORFIRIO LOBO SOSA**

Presidente del Congreso Nacional

Su Despacho:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Congreso Nacional, con énfasis en los rubros de **Ingresos y Gastos: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Objeto del gasto 259, Propaganda y Publicidad Objeto del gasto 266, Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viajes Objeto del gasto 272, Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje Objeto del gasto 274, Otros Materiales No Personales Objeto del gasto 299, Otros Materiales y Suministros Objeto del Gasto 399, Becas Objeto del gasto 513, Ayudas Sociales a Personas Objeto del gasto 514, Subsidios a Particulares Objeto del gasto 571**, por el período comprendido del 01 de octubre de 2004 al 20 de enero de 2006.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 (reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 5), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría al Congreso Nacional tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del Congreso Nacional es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- \* Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- \* Proceso presupuestario

- \* Procesos contables
- \* Procesos de ingresos y gastos
- \* Procesos de planillas

Al analizar y evaluar las categorías del Control Interno mencionadas anteriormente, concluimos que no observamos hechos que dieran a conocer efectos negativos ó pérdidas económicas en el manejo de las operaciones de la entidad.

Tegucigalpa, MDC, 20 de enero de 2006.

**MARIA ALEJANDRINA PINEDA**  
Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector de Seguridad y Justicia

## CONGRESO NACIONAL

### CAPÍTULO III

#### CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

##### **A. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR**

Se revisó el informe anterior No 11-2004-DASSJ en el cual el Tribunal Superior de Cuentas se emitió recomendaciones para mejor la gestión del Congreso Nacional, y se hicieron del conocimiento de las autoridades mediante nota de fecha 06 de diciembre de 2004 de las cuales se comprobó que se cumplieron.

##### **B. CAUCIONES**

Los funcionarios y empleados principales que administran bienes y fondos, rindieron la caución respectiva, según lo establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

##### **C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**

Todas las personas obligadas a presentar bajo juramento, su declaración de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

## CONGRESO NACIONAL

### CAPÍTULO IV

#### RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

##### A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría practicada al Congreso Nacional por el período del 01 de octubre de 2004 al 20 de enero de 2006 a los rubros de **Ingresos y Gastos: Otros Servicios Técnicos y Profesionales** Objeto del gasto 259, **Propaganda y Publicidad** Objeto del gasto 266, **Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viajes** Objeto del gasto 272, **Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje** Objeto del gasto 274, **Otros Materiales No Personales** Objeto del gasto 299, **Otros Materiales y Suministros** Objeto del Gasto 399, **Becas** Objeto del gasto 513, **Ayudas Sociales a Personas** Objeto del gasto 514, **Subsidios a Particulares** Objeto del gasto 571, no encontramos hechos de importancia que dieran origen al establecimiento de responsabilidades civiles.

Tegucigalpa, MDC 20 de enero de 2006.

**MARIA ALEJANDRINA PINEDA**  
Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector de Seguridad y Justicia